



Medellín, 14 de Julio de 2025

**CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA  
4600105225**

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Procalculo Prosis S A S

<b>Tipo de Amparo</b>	<b>No. Poliza</b>
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101259403
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	11-44-101259403
CUMPLIMIENTO	11-44-101259403
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101259403

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiéndose que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Abogado

Secretaria: Suministros y Serv

Copia: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de impresión, 14 de Julio de 2025